



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: lunes, 04 de Junio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS

PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

**1737**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Milmarcos para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	215.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	191.300,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	40.700,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	127.310,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.290,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	23.700,00 €



CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	18.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5.200,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	215.000,00 €

## ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	215.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	215.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	63.300,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	40.350,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	55.150,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	54.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	215.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL RESUMEN Funcionarios 1 Laboral Fijo Laboral Temporal 2 Eventual 1 TOTAL PLANTILLA:4
---

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Milmarcos a 6 de abril de 2018. El Alcalde,